

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

“LA DINÁMICA DEL CONTROL FISCAL REAL Y PARTICIPATIVO”

JAIRO ARBOLEDA
Contralor Distrital de Buenaventura

Elaboró.

WASHINGTON GONZALEZ CAICEDO
Jefe Oficina de Planeación y Gestión

COMITÉ DIRECTIVO.

JAIRO ARBOLEDA
Contralor Distrital de Buenaventura

WASHINGTON GONZALEZ CAICEDO
Jefe de la oficina Asesora de Planeación y
Gestión.

JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación.

CLAUDIA LOPEZ VARGAS.
Directora Operativa de Control Fiscal

YONYS CAICEDO BALANTA
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal
Coactivo, Sancionatorio y Disciplinario.

VIVIANA VIVAS GONZALEZ
Dirección Administrativa Financiera, Gestión
Humana y Documental

CARMEN EDILMA PAZ CANO
Jefe de Control Interno

CONTENIDO.

0.-	INTRODUCCION	4
1.	MARCO LEGAL	8
2.	CONTEXTO GENERAL	8
3.-	PRINCIPIOS DE ETICOS Y CORPORATIVOS	8
4.-	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	14
5.-	GESTION INSTITUCIONAL	16
6.-	PLAN ESTRATEGICO 2020-2021	22
	MISION	22
	VISION	22
	POLITICA DE CALIDAD	22
	ORIENTACION ESTRATEGICA	23
	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	23
7.	PLAN FINANCIERO	28
9.	SOCIALIZACION Y APROBACION	28

0. INTRODUCCION.

El Plan Estratégico precisa los lineamientos y estrategias que la Contraloría Distrital de Buenaventura llevará a cabo, para una gestión pública integral con resultados, el cual constituye una herramienta de gestión fundamental, que servirá de guía y direccionará la consecución de los objetivos y metas de la Entidad durante este período

El proceso planificador parte del diagnóstico, en el cual se identifican y describen las variables más críticas de la Entidad, con el fin de que se conviertan en un referente de gestión acorde con los fundamentos estratégicos de la Organización

Para el Plan Estratégico 2020-2021 que orientaran el quehacer institucional, se realizó un diagnóstico estratégico utilizando como instrumento la elaboración de una matriz DOFA.

EL artículo 129 de la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción establece:

“Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.

“La Planeación Estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:”

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.
- d) La formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados
- e) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

La Gestión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, es el producto de la interrelación de los Procesos, la cual se desarrolla mediante dos (2) procesos de Dirección, tres (3) Misional, cuatro (4) de apoyo y uno (1) de Evaluación, los cuales se agrupan de acuerdo a su función operacional y objeto misional.

Los Objetivos estratégico, se desarrollan por los diferentes procesos de la Entidad a través de los Planes de Acción y de los planes de acción institucional MIPG.

Con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, para las entidades públicas del orden nacional, y territorial para el desarrollo del quehacer y mejoramiento institucional para una adecuada gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales con generación de valores. En el modelo se integra el Sistema de desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad y se articula con el Sistema de Control Interno, y, se fundamenta en la Institucionalidad, la Operación y la Medición, con un enfoque en procesos y riesgos

Para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se ha establecido una estructura multidimensional integrada por las siguientes siete (7) dimensiones operativas: Talento Humano; Direccionamiento Estratégico; Gestión por Valores para Resultados; Gestión del Conocimiento y la Innovación; Evaluación de Resultados; Información y Comunicación, y, Control Interno. Estas dimensiones se desarrollan en diecisiete (17) políticas públicas de gestión.

Con el acto legislativo No 04 del 18 de septiembre de 2019, se reforma el Régimen de Control Fiscal, estableciendo:

Artículo 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.

1. MARCO LEGAL.

El marco legal y sustento normativo están basado en los parámetros descritos en la Constitución Política de Colombia, (Artículos 267 y ss.), el Marco legal preceptuado en las Leyes 42 de 1993, ley 152 de 1994, 136 de 1994. 610 de 2000, ley 1416 de 2010, Ley 1474 de 2011 y ley 1757 de 2015 el decreto 1499 de 2017, acto legislativo 04 de 2019.

La Ley 152 de 1994, y demás normas reglamentarias y complementarias, en lo que hace referencia a la definición de objetivos, estrategias, programas, al proyectos, metas y responsables del Plan Estratégico

Ley 42 de 1993.-Organización

Ley 87 de 1993.- Ejercicio del Control Interno

Ley 1416 de 2011.- Fortalecimiento Financiero para el Control Fiscal

Ley 610 de 2002 "Proceso de Responsabilidad Fiscal

Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción

ley 872 de 2013.- Sistema de gestión de Calidad en la Gestión Publica

Ley 1757 de 2015 "Participación Ciudadana"

Acto legislativo 04 de 2019" Fortalecimiento del Control Fiscal.

2. CONTEXTO GENERAL

Para la formulación del direccionamiento estratégico, se tomaron como referencia, Los resultados obtenidos por la Contraloría Distrital de Buenaventura, información de los servidores públicos , los cambios generados por la dinámica interna y las condiciones externas que incidieron directamente en la institución, con lo cual se elabora la matriz DOFA donde se establece las Debilidades, Oportunidades, Fortalece y Amenazas , los cuales son los fundamentos para la formulación del Plan Estratégico 2020 - 2021 "La Dinámica del Control Fiscal y Participativo"

Se relacionan los resultados de la DOFA.

DEBILIDADES

Deficiencia entrega de resultados en el ejercicio del Control Fiscal

Poco resarcimiento del Patrimonio Público.

Insuficiencia de personal en el proceso auditor

Mediana motivación e incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los funcionarios.

Limitaciones presupuestales para cumplir la misión institucional.

Insuficiente promoción y divulgación de los servicios que presta la Contraloría Distrital a la Comunidad

Deficiente seguimiento a la información periódica rendida por los sujetos de Control Fiscal

Falta de infraestructura tecnológica para el cabal desarrollo de las actividades de la Contraloría Distrital.

OPORTUNIDADES

Tecnología Existente en el Mercado.

Guía de Auditoría Territorial

Apoyo institucional de SINACOF.

Políticas del Gobierno Nacional sobre la Transparencia y fortalecimiento del Control Fiscal.

Convenios interinstitucionales o alianzas estratégicas.

Participación de la Sociedad Civil y la Comunidad en el ejercicio del Control Fiscal.

La Modernización de las Entidades Públicas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Concejo Nacional de Contralores Territoriales, organización que agrupa las Contralorías Territoriales.

Metodología para el establecimiento de los beneficios del Control Fiscal.

Los Contralores Escolares y Sociales, como elementos de apoyo en el Control Fiscal participativo.

La vigilancia de la Gestión Pública a través de los mecanismos de Participación Ciudadana establecidas por el Estado.

FORTALEZAS

Profesionalismo de los servidores públicos.

Alto Nivel y experiencia técnica del recurso humano.

Apoyo institucional de las Contraloría General y demás Contralorías Territoriales

Buenas relaciones entre la Contraloría y con los demás los Entes de Control del Distrito.

Articulación con los jefes de Control Interno de los sujetos de Control

Incremento de la cultura orientada a la calidad.

Sistema de Gestión de Calidad adoptado e implementado



Adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación (Gestión, Calidad y Sistema de Control Interno)

Planta de personal idóneo para la gestión fiscal

Conocimiento de los Sujetos de Control

Sistema de Rendición de cuentas e informes automatizados.

Nomograma, con la normatividad vigente.

AMENAZAS

La intención del Gobierno Nacional de desaparecer los órganos de Control Fiscal territorial.

Tendencia Centralista por parte del gobierno para el manejo del Control Fiscal.

Limitaciones de los recursos financieros, por las disposiciones establecidas en la ley

Poca credibilidad de la ciudadanía de la gestión y resultado de la Contraloría en defensa de los recursos públicos.

Descertificación Institucional por parte la Contraloría General.

Poco conocimiento de la Comunidad de los servicios que presta la Contraloría.

Con los anteriores elementos y la Misión Constitucional de la Contraloría se elabora el Plan Estratégico, donde se define misión, visión, las perspectivas, política y objetivo de calidad, objetivos estratégicos y estrategias, que son la guía de acción para la gestión de la Contraloría Distrital de Buenaventura para el periodo 2020-2021.

3.- PRINCIPIOS DE ETICOS Y CORPORATIVOS

En este se establecen los principios éticos definidos en el Código de Integridad y los principios corporativos que regulan las actuaciones y comportamiento de los funcionarios públicos de la Contraloría Distrital.

CODIGO DE INTEGRIDAD

El código de integridad fue creado como guía comportamental para el Servidor Público, que tiene como finalidad direccionar el comportamiento, su forma de actuar bajo los parámetros de Servidor Público, lo compone los siguientes cinco (5) elementos:

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

La Contraloría Distrital de Buenaventura, ha establecido los siguientes principios corporativos enfocados en el modo de relacionarse con sus Funcionarios, otros sistemas o grupos de interés específico.

Trabajo En Equipo

El personal de la Contraloría Distrital, trabajará en equipo, armonizando sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas buscando optimizar recursos y lograr eficiencia productiva.

Igualdad

Tratamiento en condiciones iguales para todas las personas. Este principio de la función administrativa desarrolla el derecho fundamental a la igualdad, de rango superior consagrado en la Constitución.

Mejoramiento Continuo

Es compromiso de todos, para mantenerse al día y concientizarse de la necesidad de capacitarse para enfrentar los cambios, consciente que el constante aprendizaje es el principio rector de la competitividad de la entidad.

Nueva Cultura del Control Fiscal

Se propenderá por una nueva cultura del control fiscal que no se limite a simple evaluación financiera de gastos e ingresos orientada a un acompañamiento de la gestión fiscal de los sujetos vigilados, orientando o recomendando procedimientos, estrategias e indicadores para obtener un mejoramiento continuo de la gestión.

Compromiso Social

La responsabilidad social frente al deber constitucional de proteger los intereses comunitarios conlleva el sello de la búsqueda constante de la efectividad, la transparencia, la objetividad y la imparcialidad en la vigilancia de la gestión pública para garantizar el cumplimiento de nuestra misión constitucional y generar confianza en la comunidad vigilando eficientemente el uso de los recursos públicos y buscando que los ciudadanos se sientan comprometidos con el control fiscal y social.

Planificación

Orientar los recursos disponibles al cumplimiento de la misión fomentando los círculos de mejoramiento continuo: Planear, actuar, verificar y controlar.

Relación con Los Órganos de Control.

Facilitaremos el acceso a la información por parte de los órganos de control y comunicamos de manera amplia, veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión.

Relación con Los Contratistas y Proveedores.

Estableceremos y mantendremos relaciones fundamentadas en el respeto por los proveedores y contratistas, cumpliendo con los principios y las normas que reglamentan la contratación estatal.

Imagen Corporativa

Para lograr el posicionamiento de la Contraloría en el Distrito de Buenaventura, se empezará por el buen ejemplo personal en el comportamiento, presentación, pulcritud, buenas maneras, moderación, excelencia, profesionalismo, elevados niveles de competitividad y así lograr su fortalecimiento institucional y la credibilidad de los ciudadanos en su entidad de control que legitime su existencia.

Legitimidad del Ejercicio

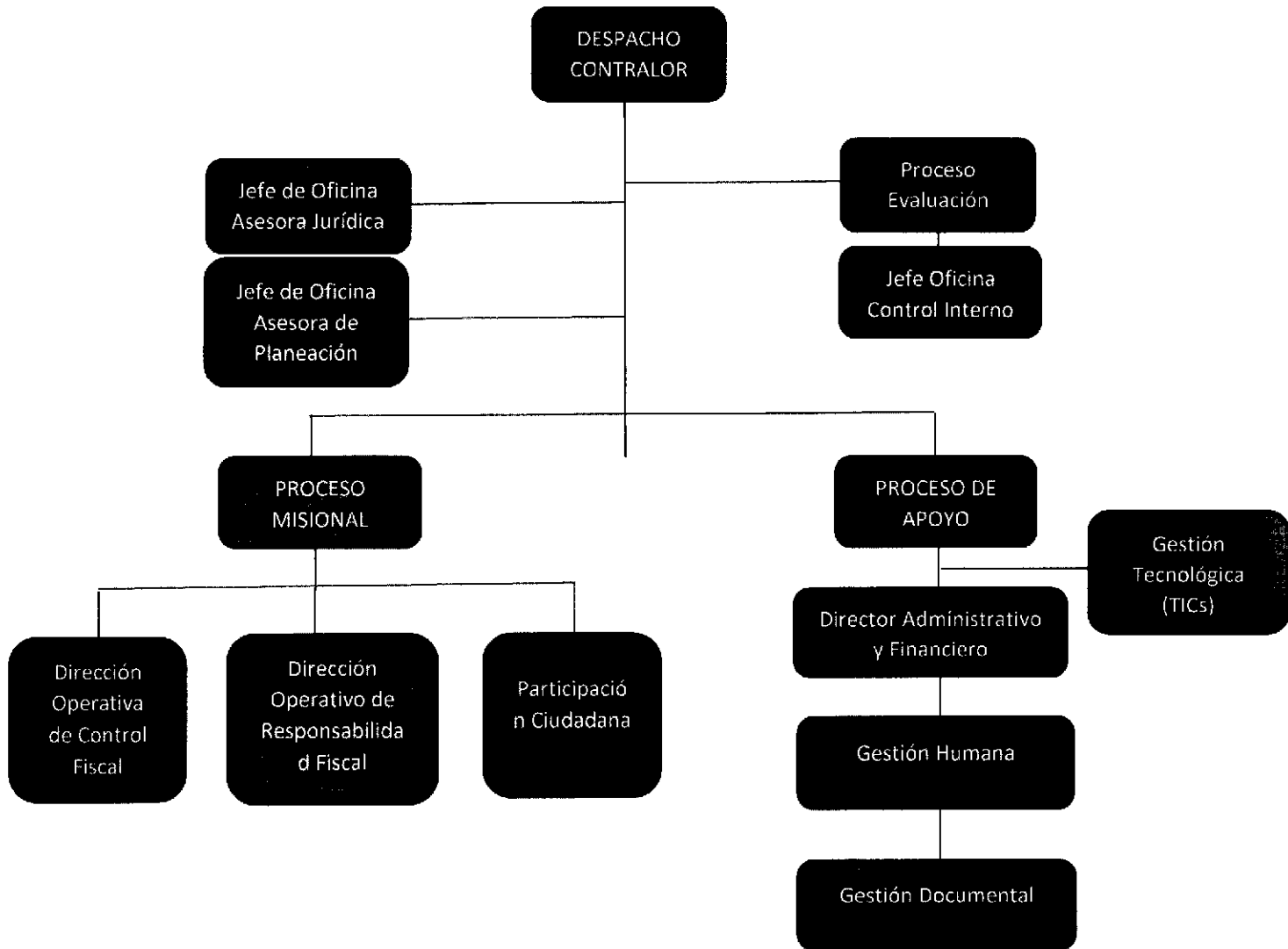
Ejerceremos el control fiscal de manera oportuna, con integridad, profesionalismo e imparcialidad y aplicaremos la normatividad y metodologías adecuadas que permitan verificar sus resultados, respetando siempre el debido proceso.

Participación

Disposición de todos para involucrarse en el trabajo que promueve el control social.

4.-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Contraloría Distrital de Buenaventura, tiene estableció la siguiente estructura organizacional.



La planta de cargo está compuesta por 27 funcionarios, distribuidos así:

Totales	NIVELES					
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	
DESPACHO CONTRALOR	2	1			1	4
AREA DE PLANEACION Y GESTION		1	2	1		4
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1		1	3	2	7
DIRECCION OPERATIVO DE CONTROL FISCAL	1		8	1		10
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1		1			2
TOTAL, PERSONAL POR NIVELES	5	2	12	5	3	27

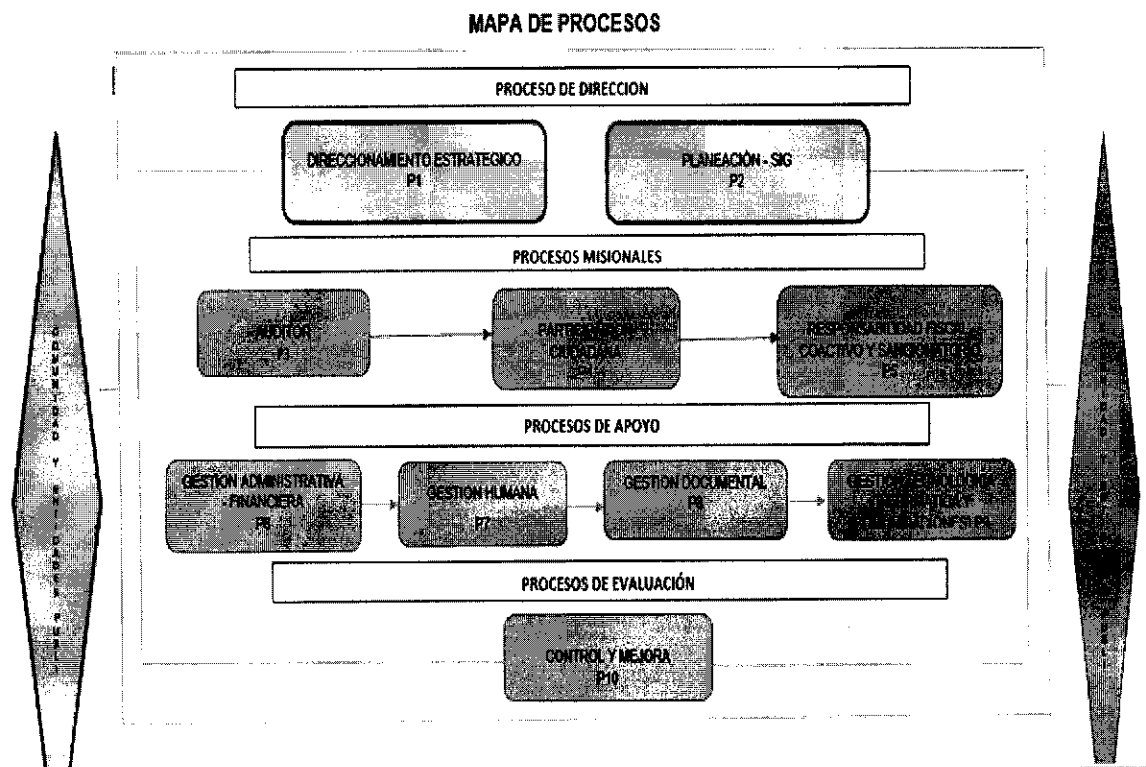
GESTION INSTITUCIONAL.

La Gestión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, es el producto de la interrelación de los Procesos que se fundamentan en un Sistema de planeación y Gestión. Con este objetivo y buscando la mejoría en la Calidad y Gestión de la Entidad.

La entidad tiene establecido para el desarrollo de su gestión institucional los siguientes diez (10); Proceso de Direccionamiento Estratégico; Proceso de Planeación y Gestión; Proceso Auditor; Proceso de Participación Ciudadana; Proceso de Responsabilidad Fiscal, Coactivo, Sancionatorio y Disciplinario; Proceso Administrativo-Financiero; Proceso de Gestión Humana; Proceso de Gestión Documental; Proceso de Gestión Tecnológica, Proceso de Control y Mejora.

MAPA DE PROCESOS.

El Mapa de Proceso de Gestión, se compone de los siguientes con diez (10) procesos, compuesto dos (2) de Dirección, tres (3) Misionales, cuatro (4) de apoyo y uno (1) de Evaluación, los cuales se detallan a continuación:



1.-PROCESOS DE DIRECCION.

Define políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan el rumbo y funcionamiento de la entidad para el cumplimiento de misión y visión institucional y lo realiza el proceso de Direccionamiento Estratégico y el proceso de Planeación

Proceso de Direccionamiento Estratégico.

Encargo de Liderar, dirigir y controlar la gestión institucional, diseñando estrategias, formulando políticas, adoptando planes, programas y proyectos para el cumplimiento efectivo de la misión y responsabilidades asignadas por la Constitución y la ley. El proceso lo conforma el Despacho del Contralor, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y Comunicaciones.

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. - Asesora y asiste a la entidad en Asuntos Jurídicos y administrativos externos relacionados con la institución y presta apoyo a los procesos en la aplicación de la normatividad correspondiente, generando seguridad Jurídica. Así mismo asesora y apoya los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual y pos contractual

COMUNICACIONES. -Asesora y coordina las acciones de comunicación interna y externa de la Contraloría, con el fin de tener informado a los cliente y público en general de los servicios y actuaciones de la entidad propendiendo por el fortalecimiento de la imagen de Institución y el conocimiento de la comunidad e Interesados de los servicios que presta la Contraloría Distrital de Buenaventura

Proceso de Planeación

Contribuye en la formulación de políticas, planes, metodologías y estrategias que orientan el funcionamiento de la entidad y con el establecimiento y mejoramiento de los Sistema Integrado de Gestión de Calidad, así mismo debe realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes y objetivos institucionales.

2.- PROCESOS MISIONALES.

Encargados de prestar los servicios establecido por la Constitución y las leyes de realizar control fiscal de las entidades y particulares que manejen o administren recursos públicos del distrito de Buenaventura y lo componen el proceso Auditor, el proceso de Participación Ciudadana y el proceso de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Sanciones.

Proceso Auditor

Evalúa la gestión fiscal de las Entidades y Particulares que administren o manejen recursos públicos del Distrito de Buenaventura, establecimiento el cumplimiento de la normatividad vigente y los planes, programas y proyectos encaminado a prestar los servicios comunitarios para generar bienestar a la comunidad.

Proceso de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio.

Evalúa y establece la responsabilidad fiscal en la Gestión Fiscal, buscando el resarcimiento del daño al erario público, el cobro de los créditos fiscales y realiza la evaluación disciplinaria a los funcionarios públicos de la entidad.

Proceso de Participación Ciudadana

Este proceso realiza las acciones para promover el control fiscal participativo en la defensa de los recursos públicos. Así mismo atender los requerimientos ciudadanos por derechos de petición y denuncia de su competencia.

3. PROCESOS DE APOYO.

Encargado de administrar y proveer los recursos humanos, financieros, físicos, administrativos para el desarrollo adecuado de las funciones, y los componen los siguientes:

Gestión Administrativa- Financiera. - Establece y ejecuta las actividades para proveer y garantizar los bienes y servicios financieros, administrativos y físicos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad

Gestión Humana. Establece y ejecuta las actividades tendientes a la vinculación, bienestar, desarrollo y compensación del personal de la entidad con el fin de lograr la misión de la entidad

Gestión Documental. Propende por el adecuado manejo, recepción, distribución, trámite, organización, conservación y disposición final de la documentación, incluyendo el trámite de la Ventanilla Única

Gestión Tecnológica (Tecnologías de la Informática y Comunicaciones)- Asesora, coordina, administra, supervisa, controla, custodia y mantiene los sistemas Informáticos y de Comunicación que requiere la Contraloría para el manejo integral y eficiente de la información automatizada.

4.- PROCESO DE EVALUACION.

Encargado de realizar el análisis del desempeño, de la mejora, y de la eficiencia y la efectividad de la entidad en la prestación de los servicios, y, es realizado por la oficina de Control Interno.

Proceso de Control y Mejora. - Realiza evaluación independiente a los sistemas de control Interno, de Calidad, y, a la Gestión y Resultado de la de la entidad, con el fin de contribuir a una adecuada gestión pública, la mejora continua y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE GESTION.

PROCESOS DE DIRECCION.

- P1. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
- P2. PROCESO DE PLANEACION

PROCESOS MISIONALES.

- P3. PROCESO AUDITOR
- P4. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA
- P5. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COACTIVA Y SANCIONATORIO

PROCESOS DE APOYO.

- P6. GESTION ADMINISTRATIVA -FINANCIERA
- P7. GESTION HUMANA
- P8. GESTION DOCUMENTAL
- P9. GESTION TECNOLOGICA.

PROCESO DE EVALUACION.

- P10. PROCESO DE CONTROL Y MEJORA.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION CIUDADANA.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto 2482 de 2012, ley 1712 y ley 1715 de 2015, la Contraloría Distrital de Buenaventura, establece el Plan Anticorrupción al Ciudadana para la vigencia 2020, conforme a la normatividad vigente, estableciendo acciones encaminada fortalecer la lucha contra la corrupción y la transparencia en el ejercicio de la Función Pública. Este se determina las estrategias, actividades y responsables



para los componentes de Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición, de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

GESTION DE RIESGOS.

La contraloría Distrital de Buenaventura con base a las disposiciones de la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 1537 de 2001 y Decreto 4485 de 2009, Decreto 943 de 2014, el decreto 1499 de 2017 y la Guía de Administración de Riesgos MIPGV2 del DAFP, establece los lineamiento para la administración y operación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, mediante el establecimiento de la política de Administración de riesgos 2020-2021.

6.- PLAN ESTRATEGICO 2020-2021

El Plan Estratégico es una herramienta de gestión empresarial, donde se establece la guía de acción y se plasman los Objetivos y estrategias de la organización, para cumplir su misión institucional.

Para la evaluación de los resultados, se aplicará mediciones periódicas, que permita medir el cumplimiento de los planes y objetivos estratégicos, para el desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021.

A continuación, se relacionan los componentes filosóficos básicos que orientan el quehacer institucional en este periodo.

MISIÓN.

Ejercer con efectividad la vigilancia de la gestión fiscal de la administración, de sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes públicos del Distrito de Buenaventura, en forma posterior y selectivo mediante la aplicación del sistema de control financiero, de gestión y resultados, y el seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de

los recursos públicos, con la participación de la comunidad, encaminada a evitar el detrimento del erario y contribuir al resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público.

VISIÓN.

Al año 2021 la Contraloría Distrital de Buenaventura será reconocida como un Ente de Control Fiscal eficiente en el cumplimiento de su misión; por su actuación oportuna, ejercicio participativo del control fiscal y su gestión pública moderna.

POLITICA DE CALIDAD.

La Contraloría Distrital de Buenaventura, orientará su gestión al mejoramiento continuo de la Entidad, para la defensa y la protección del Patrimonio, en el marco de la normatividad legal vigente, involucrando la participación activa y efectiva de la Comunidad, mediante la realización de ejercicios auditores oportunos, la capacitación y el bienestar del talento humano.

OBJETIVOS DE CALIDAD.

- 1.-Mejorar la Credibilidad y confiabilidad de la Contraloría Distrital en la comunidad
- 2.-Promover el control fiscal participativo, con la colaboración activa de la comunidad.
- 3.-Fortalecer el Control Fiscal y el proceso de responsabilidad Fiscal.
- 4.-Fortalecimiento Institucional, para el mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad.
- 5.- Fortalecer el desarrollo del Talento Humano, el aprendizaje y el crecimiento institucional.

ORIENTACION ESTRATEGICA 2020 -2021

El Plan estratégico, se cimienta en los siguientes cuatro (4) elementos: El Recurso Humano, El Control Fiscal, la Responsabilidad Fiscal, el Control Social Participativo.

Para el desarrollo de estos elementos, se establece los siguientes ocho (8) Objetivos estratégico para el periodo 2020-2021.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

OBJETIVO 1. -REALIZAR VIGILANCIA OPORTUNA DEL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Estrategia. – Fortalecimiento del Control Fiscal

Programas/actividad

- 1.1- Fortalecer las acciones del proceso Auditor (Auditorías, Informe Macro, Auditoría Exprés, Seguimientos (Contratación, Ejecución Presupuestal, Planes de Mejoramientos, Establecer Beneficios de Control Fiscal, Tramite de las Denuncias de Control Fiscal)
- 1.2- Promover de la lucha Contra la Corrupción (Plan Anticorrupción y Comisión de Moralización)

OBJETIVO 2.- FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Estrategia. Tramitar con oportunidad los procesos de Responsabilidad Fiscal, Coactivo, Sancionatorios y Disciplinarios

Programas/actividad

- 2.1- Celeridad en las actuaciones del proceso de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo, Sancionatorio y Disciplinario
- 2.2- Establecer los beneficios por los procesos de Responsabilidad Fiscal



OBJETIVO 3.- CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SUJETOS DE CONTROL

Estrategia. – Promover la mejora en la gestión de los Entes de Control

Programas/actividades

- 3.1-Brindar capacitación a los sujetos de Control
- 3.2-Asesorar a los sujetos de Control para la rendición de Cuentas e Informes
- 3.3-Asesorar a los sujetos de Control en los Planes de Mejoramientos

OBJETIVO 4.-FORTALECER EL CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO

Estrategia. – Fortalecer el ejercicio de la Participación y Atención Ciudadana

Programas/ actividades

- 4.1-Promover el ejercicio de la veeduría y participación ciudadana
- 4.2-Realizar atención oportuna a la Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias-PQRSD
- 4.3-Fortalecer la Transparencia y el Acceso a la Información Publica
- 4.4- Promover capacitación a la Comunidad y partes interesadas.

OBJETIVO 5.- FORTALECER LA COMPETENCIA Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

Estrategia. - Promover el desarrollo del Talento Humano

Programas/Actividades

- 5.1-Desarrollar plan de Capacitación para el Talento Humano
- 5.2-Desarrollar programa de Bienestar Social e Incentivos
- 5.3-Desarrollar programa de Salud y Seguridad laboral
- 5.4-Desarrollar programa de Inducción y Reinducción
- 5.5- Fortalecimiento de los principios de Éticos y Corporativos (Realizar actividades de sensibilización del Código de Integridad y los principios corporativos).

OBJETIVO 6.- FORTALECER LA MEJORA EN GESTION INSTUCIONAL

Estrategia. - Promover la mejora continua Institucional

Programas y/o actividades

- 6.1- Realizar Asesoría y Acompañamiento para la elaboración y ejecución de los Planes de Acción de la gestión



6.2-Implementación MIPG (Realizar Asesoría y Acompañamiento para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Realizar Asesoría y Acompañamiento a los riesgos institucionales.

6.3-Apoyo Interinstitucional (Promover el establecimiento de Alianzas Estrategias para apoyo a la gestión institucional

6.4- Fortalecimiento de la Gestión Financiera (Ejecutar los recursos Financieros de la Entidad de acuerdo a las disposiciones legales y presentar los informes de Ley)

6.5- Fortalecimiento de la Gestión jurídica (Implementación de la política de Defensa Jurídica y daño Antijurídico, ejecución del Plan de actualización de defensa jurídica MIPG)

6.6- Desarrollar el Plan Anual de Adquisición y Contratación

6.7-Fortalecimiento de la Gestión tecnológica (Desarrollar las actividades establecidas en el plan de acción y el plan de actualización de Gobierno Digital) promoviendo las TICS para aprovechamiento de los medios

6.8- Fortalecimiento de la Gestión Documental

6.9- Fortalecer la gestión del Conocimiento institucional (mediante la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Conocimiento e Innovación).

OBJETIVO 7.-FORTALECER LA COMUNIACION INSTITUCIONAL

Estrategia. - Desarrollar Actividades de Comunicación institucional, para mantener informada a la parte interesada mejorando la imagen institucional.

Programa/actividad

7.1-Desarrollar el Plan de Comunicación Institucional 2020-2021 (Boletines, Programa de Comunicación, TV institucional, Apoyo de Comunicación a las actividades de la Entidades, utilización de redes Sociales, Evaluación de la Comunicación Interna y Externa)

OBJETIVO 8.- FORTALECER EL CONTROL INTERNO.

Estrategia. - Realizar el seguimiento y evaluación que sirva como elemento para la mejora y el cumplimiento de los objetivos institucionales

Programas/actividades

8.1-Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (Realizar evaluación independiente, mediante la ejecución del Programa de Auditoría)

8.2- Realizar actividades de Autorregulación, Autogestión y Autocontrol

8.3- Realizar actividades de apoyo y asesoría Institucionales del Sistema de Control Interno (Riesgos Institucionales, Rendiciones, Relación con Entes de Control).

7. PLAN FINANCIERO 2020-2021.

DETALLE	2020	2021 proyección
Incremento IPC	3.28%	3.5%
Cuota de Fiscalización		
Administración Central (Alcaldía Distrital)	\$ 2.754'052.553	\$ 2.850'443.820
Entidades Descentralizadas	\$116'504.405	\$120'582.062
Total	\$ 2.870'556.958	\$2.971'025.882

8.-SOCIALIZACIÓN Y APROBACION

El presente ajuste al Plan Estratégico se definió y aprobó en Comité Directivo del diecisiete (17) de marzo de 2020 y se socializo con los demás funcionarios mediante envío a los correos institucionales de los servidores públicos de la Entidad.

El Plan Estratégico 2021 se adopta con la Resolución Nro. 050 de 2020 de Dos mil Veinte 2020



JAIRO ARBOLEDA
 Contralor Distrital de Buenaventura.

Elaboró. - Washington González Caicedo. - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión.

Revisó: José Alfredo Lobato Monsalvo,- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación. 